



ACUERDO POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA EL “ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR VACANTES AL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO”, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DÉCIMO DEL “ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE EMITE UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR ESTE ÚLTIMO CARGO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO CIUDADANO SUP-JDC-1401/2021 Y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS” APROBADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2021.

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA EL “ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR VACANTES AL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO”, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DÉCIMO DEL “ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE EMITE UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR ESTE ÚLTIMO CARGO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO CIUDADANO SUP-JDC-1401/2021 Y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS”, APROBADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2021, al tenor de las siguientes:**

### **CONSIDERACIONES**

- I. Que de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV, inciso c), párrafo 5o. del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “Las autoridades electorales jurisdiccionales se integrarán por un número impar de Magistrados, quienes serán electos por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, previa convocatoria pública, en los términos que determine la ley.”
- II. Que de conformidad con el párrafo octavo del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “La ley establecerá la forma y procedimientos mediante concursos abiertos para la integración de los órganos jurisdiccionales, observando el principio de paridad de género.”
- III. Que de acuerdo con el artículo 106, de la Ley General de Instituciones y



ACUERDO POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA EL "ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR VACANTES AL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO", DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DÉCIMO DEL "ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE EMITE UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR ESTE ÚLTIMO CARGO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO CIUDADANO SUP-JDC-1401/2021 Y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS" APROBADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2021.

Procedimientos Electorales "Las autoridades electorales jurisdiccionales en las entidades federativas se compondrán de tres o cinco magistradas y magistrados, según corresponda, observando el principio de paridad, alternando el género mayoritario, actuarán en forma colegiada y permanecerán en su encargo durante siete años, de conformidad con lo que establezca la Constitución de cada estado y de la Ciudad de México."

El referido artículo dispone que las y los magistrados electorales serán electos en forma escalonada por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores.

- IV. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 108 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para la elección de las magistradas o los magistrados electorales que integren los organismos jurisdiccionales locales, la Cámara de Senadores emitirá, a propuesta de su Junta de Coordinación Política, la convocatoria pública que contendrá los plazos y la descripción del procedimiento respectivo y que, con base en el Reglamento del Senado de la República, se definirá el procedimiento para la emisión y desahogo de la convocatoria correspondiente.
- V. Que en el artículo 115 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se señala lo siguiente:

"Artículo 115.

1. Para ser Magistrado Electoral se requieren los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
- c) Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho expedido por autoridad o



ACUERDO POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA EL "ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR VACANTES AL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO", DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DÉCIMO DEL "ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE EMITE UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR ESTE ÚLTIMO CARGO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO CIUDADANO SUP-JDC-1401/2021 Y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS" APROBADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2021.

institución legalmente facultada para ello;

d) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

e) Haber residido en el país y en la entidad federativa de que se trate, durante un año anterior al día de la designación;

f) No haber sido de la entidad federativa de que se trate, gobernador, secretario, procurador, senador, diputado federal o local, durante los cuatro años previos al día de su nombramiento;

g) Contar con credencial para votar con fotografía;

h) Acreditar conocimientos en derecho electoral;

i) No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político;

j) No haber sido registrado como candidato, con excepción de los candidatos independientes, a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años inmediatos anteriores a la designación, y

k) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la designación."

**VI.** Que en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017, el Pleno de esta Soberanía aprobó el nombramiento de los Magistrados Electorales Locales de la Ciudad de México y de los estados de Jalisco, Michoacán y Sonora, en el que se propuso como Magistrada del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del Estado de Jalisco a la C. Ana Violeta Iglesias



ACUERDO POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA EL “ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR VACANTES AL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO”, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DÉCIMO DEL “ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE EMITE UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR ESTE ÚLTIMO CARGO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO CIUDADANO SUP-JDC-1401/2021 Y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS” APROBADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2021.

Escudero, por un periodo de 7 años.

- VII. Que en fecha 3 de noviembre del presente año, la Junta de Coordinación Política recibió oficio signado por la Maestra Ana Violeta Iglesias Escudero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mediante el cual presentó renuncia irrevocable al cargo que ostenta, a partir del 1 de noviembre de 2021.
- VIII. Que ante la vacante señalada en la fracción anterior, el día 4 de noviembre de 2021 se aprobó el **“ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO”** que convoca a las personas interesadas en cubrir las vacantes existentes al cargo de Magistrada o Magistrado del Órgano Jurisdiccional Local en materia Electoral del Estado de Tamaulipas y del Estado de Jalisco, respectivamente.
- IX. Que el día 17 de noviembre del 2021, en cumplimiento a las bases NOVENA y DÉCIMA del **“ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO”**, la Junta Directiva de la Comisión de Justicia aprobó el **“ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR VACANTES AL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO”**, el cual fue publicado en misma fecha en la Gaceta Parlamentaria y en el Micrositio de la Comisión de Justicia.



ACUERDO POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA EL “ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR VACANTES AL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO”, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DÉCIMO DEL “ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE EMITE UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR ESTE ÚLTIMO CARGO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO CIUDADANO SUP-JDC-1401/2021 Y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS” APROBADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2021.

- X. Que en fecha 30 de noviembre del presente año, fue aprobado el **“ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO”**, mismo que modificó la Base DÉCIMA de la Convocatoria emitida el 4 de noviembre del presente año, a efecto de que esta Comisión Dictaminadora llevara a cabo las comparecencias para el análisis de las candidaturas y presentare a más tardar el día 7 de diciembre del presente año mediante dictamen fundado y motivado el listado de las y los candidatos a la Junta de Coordinación Política que, cumpliendo con los requisitos de dicha convocatoria y ajustándose a los principios de idoneidad, reúnen condiciones de elegibilidad para ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado del Órgano Jurisdiccional Local en materia Electoral del Estado de Tamaulipas y del Estado de Jalisco, respectivamente.
- XI. Que el 1 de diciembre de 2021, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió sentencia respecto a los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificados con los expedientes SUP-JDC-1401/2021 y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS, promovidos por la C. Paola Alexis Ramírez Gualajara y otras, por el cual determinó lo siguiente:

#### **“IX. EFECTOS**

i. **Modificar** el Acuerdo impugnado en lo que fue materia de controversia y la convocatoria respectiva, a fin de que la Junta de Coordinación Política del Senado de la República emita, a más tardar en el plazo de dos días hábiles publique en la Gaceta (sic) y en la página oficial, ambas del Senado de la República, así como en el Micrositio de la Comisión de Justicia una nueva convocatoria para integrar las magistraturas vacantes del Tribunal Electoral de Jalisco, exclusiva para el género femenino, a efecto de que abra un plazo de tres días hábiles para recibir las solicitudes que, en su caso se pudieran presentar, otorgando un plazo razonable entre la publicación y el inicio del plazo precisado.



ACUERDO POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA EL “ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR VACANTES AL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO”, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DÉCIMO DEL “ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE EMITE UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR ESTE ÚLTIMO CARGO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO CIUDADANO SUP-JDC-1401/2021 Y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS” APROBADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2021.

ii. A fin de no generar afectación alguna a los derechos de las mujeres que participaron en la Convocatoria que se modifica, deberán ser tomadas en consideración para participar en la nueva Convocatoria que se emita exclusiva para mujeres.

#### X. RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se **acumula** el juicio ciudadano SUP-JDC-1411/2021 al diverso SUP-JDC-1401/2021. En consecuencia, deberá glosarse copia certificada de los puntos resolutivos en el expediente acumulado.

**SEGUNDO.** Se **modifica** el acto impugnado y la convocatoria respectiva, en lo que fue materia de controversia, para los efectos precisados en la presente sentencia.”

- XII.** Que en fecha 02 de diciembre del presente año, a efecto de dar cumplimiento a la resolución antes mencionada, la Junta de Coordinación Política del Senado de la República aprobó el **“ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE EMITE UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR ESTE ÚLTIMO CARGO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO CIUDADANO SUP-JDC-1401/2021 Y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS”**

En dicha adenda, se modificó la base PRIMERA del **“ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO”** aprobado el 4 de noviembre de 2021, para señalar que se convoca a las personas interesadas en cubrir la vacante existente de Magistrada/Magistrado del Órgano Jurisdiccional Local en materia Electoral del Estado de Tamaulipas y a las mujeres interesadas en cubrir la vacante existente de Magistrada del Órgano Jurisdiccional Local en materia Electoral del Estado de Jalisco.



ACUERDO POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA EL "ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR VACANTES AL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO", DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DÉCIMO DEL "ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE EMITE UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR ESTE ÚLTIMO CARGO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO CIUDADANO SUP-JDC-1401/2021 Y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS" APROBADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2021.

De igual forma, se agregó un artículo "ÚNICO" transitorio, para establecer que quedan a salvo los derechos de las ciudadanas que obtuvieron su registro exitoso, en los términos de la multicitada convocatoria, para ocupar el cargo de magistrada del Órgano Jurisdiccional Local en materia Electoral del Estado de Jalisco, mismas que deberán ser tomadas en consideración para participar en la nueva Convocatoria exclusiva para mujeres

Asimismo, en dicho acuerdo se emitió una nueva convocatoria para ocupar el cargo de Magistrada del Órgano Jurisdiccional Local en materia Electoral del Estado de Jalisco, a efecto de establecer el plazo en el que la Junta de Coordinación Política abrirá el mecanismo electrónico de registro para recibir las solicitudes de aquellas mujeres interesadas en participar en el proceso de selección que todavía no cuenten con una solicitud aprobada para ese cargo en términos de la Convocatoria de fecha 4 de noviembre del presente año, el cual, señala en el punto PRIMERO estará abierto a partir de las 0:00 horas del día 7 de diciembre de 2021 y hasta las 23:59:59 horas del día 9 de diciembre del presente año (Tiempo del Centro de México).

Asimismo, establece los requisitos y términos que deberán cumplir aquellas mujeres interesadas en ocupar la vacante al cargo en comento y determina las bases del procedimiento al tenor del cual habrá de efectuarse el análisis y dictamen de elegibilidad correspondiente.

Para tales efectos señala en el punto DÉCIMO que el formato y metodología para la evaluación de las candidatas a ocupar el cargo de Magistrada del Órgano Jurisdiccional Local en materia Electoral del Estado de Jalisco, **será el aprobado por la Junta Directiva de esta Comisión de Justicia en términos de la Convocatoria de fecha 4 de noviembre del presente año, en el cual, únicamente se especificará la fecha y hora en la que se llevarán a cabo las comparecencias correspondientes.**

De igual forma, en el punto DÉCIMO PRIMERO señala que esta Comisión de Justicia, **llevará a cabo las comparecencias para el análisis de las candidaturas y que presentará, a más tardar, el 13 de diciembre del**



ACUERDO POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA EL “ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR VACANTES AL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO”, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DÉCIMO DEL “ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE EMITE UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR ESTE ÚLTIMO CARGO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO CIUDADANO SUP-JDC-1401/2021 Y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS” APROBADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2021.

**presente a las 15:00 horas, mediante dictamen fundado y motivado, el listado de las candidatas a la Junta de Coordinación Política que, cumpliendo con los requisitos de dicha Convocatoria y ajustándose a los principios de idoneidad, reúnen condiciones de elegibilidad para ocupar el cargo de Magistrada de Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del Estado de Jalisco.**

Por lo anterior, en uso de las facultades otorgadas a la Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por la fracción IV, inciso c), párrafo 5o. del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1 y 2 del artículo 106, numeral 1 del artículo 108, y artículo 115 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; numerales 1, 2 inciso a. del artículo 85, numeral 1 del artículo 86 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 1 numeral 1, 113, 117, 136, 255 numeral 2 y 258 del Reglamento del Senado de la República y demás relativos y aplicables, se emite el presente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se modifica el “**ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR VACANTES AL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO**”, de fecha 17 de noviembre de 2021, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR VACANTES AL CARGO DE	...





ACUERDO POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA EL "ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR VACANTES AL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO", DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DÉCIMO DEL "ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE EMITE UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR ESTE ÚLTIMO CARGO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO CIUDADANO SUP-JDC-1401/2021 Y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS" APROBADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2021.

MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL  
ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN  
MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE  
TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE  
JALISCO.

...

...

SIN CORRELATIVO

...

...

**De igual forma, cabe señalar que en cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha 1 de diciembre del presente año, respecto a los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificados bajo los expedientes SUP-JDC-1401/2021 y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS, el día 2 de diciembre de 2021, fue aprobado el "ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE EMITE UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR ESTE ÚLTIMO CARGO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO**



ACUERDO POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA EL “ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR VACANTES AL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO”, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DÉCIMO DEL “ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE EMITE UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR ESTE ÚLTIMO CARGO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO CIUDADANO SUP-JDC-1401/2021 Y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS” APROBADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2021.

	<p><b>CIUDADANO SUP-JDC-1401/2021 Y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS”,</b> mediante el cual, entre otros actos, <b>adicionó un artículo “ÚNICO”</b> transitorio, el cual señala que quedan a salvo los derechos de las ciudadanas que obtuvieron su registro exitoso, en los términos de la convocatoria emitida el 4 de noviembre del presente año, para ocupar el cargo de magistrada del Órgano Jurisdiccional Local en materia Electoral del Estado de Jalisco, las cuales deberán ser tomadas en consideración para participar en la nueva Convocatoria exclusiva para mujeres y estableció en los puntos DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO de la nueva convocatoria, que el formato y metodología para la evaluación de las candidatas a ocupar el cargo de Magistrada del Órgano Jurisdiccional Local en materia Electoral del Estado de Jalisco, será el aprobado por la Junta Directiva de esta Comisión de Justicia en términos del presente Acuerdo, en el cual, únicamente se especificará la fecha y hora en la que se llevarán a cabo las comparecencias correspondientes, y que esta Comisión de Justicia, llevará a cabo las mismas para el análisis de las candidaturas y presentará, a más tardar, el 13 de diciembre del presente a las 15:00 horas, mediante dictamen fundado y motivado, el listado de las candidatas a</p>
--	---



ACUERDO POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA EL "ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR VACANTES AL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO", DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DÉCIMO DEL "ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE EMITE UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR ESTE ÚLTIMO CARGO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO CIUDADANO SUP-JDC-1401/2021 Y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS" APROBADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2021.

<p>...</p>	<p><b>la Junta de Coordinación Política que, cumpliendo con los requisitos de dicha Convocatoria y ajustándose a los principios de idoneidad, reúnen condiciones de elegibilidad para ocupar el cargo de Magistrada de Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del Estado de Jalisco.</b></p> <p>...</p>
<p><b>CONSIDERANDO:</b></p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. Que mediante oficio JCP/ST/LXV/0057/21, de fecha 16 de noviembre de 2021, la Junta de Coordinación Política remitió a esta Comisión de Justicia CD con 30 expedientes en cumplimiento a la Base SÉPTIMA del "ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO", aprobado el 04 de noviembre del presente año.</p>	<p>...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. ...</p>



ACUERDO POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA EL "ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR VACANTES AL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO", DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DÉCIMO DEL "ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE EMITE UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR ESTE ÚLTIMO CARGO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO CIUDADANO SUP-JDC-1401/2021 Y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS" APROBADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2021.

<p style="text-align: center;"><b>SIN CORRELATIVO</b></p> <p>VI. Que con motivo de las vacantes existentes en el Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del Estado de Tamaulipas y en el Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del Estado de Jalisco, respectivamente, es menester dar curso al <del>Acuerdo aprobado y remitido</del> por la Junta de Coordinación Política de esta Cámara de Senadores y sustanciar el procedimiento para designar nuevas magistraturas de los órganos jurisdiccionales locales en materia electoral ya mencionados.</p> <p>VII. ...</p>	<p><b>En cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federal de fecha 1 de diciembre del presente año, se deja sin efectos el registro de los aspirantes varones al cargo de Magistrado del Órgano Jurisdiccional Local en materia Electoral del Estado de Jalisco.</b></p> <p>VI. Que con motivo de las vacantes existentes en el Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del Estado de Tamaulipas y en el Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del Estado de Jalisco, respectivamente, es menester dar curso a <b>los Acuerdos aprobados y remitidos</b> por la Junta de Coordinación Política de esta Cámara de Senadores y sustanciar el procedimiento para designar nuevas magistraturas de los órganos jurisdiccionales locales en materia electoral ya mencionados.</p> <p>VII. ...</p>
<p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. ...</p>	<p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. ...</p>



ACUERDO POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA EL "ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR VACANTES AL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO", DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DÉCIMO DEL "ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE EMITE UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR ESTE ÚLTIMO CARGO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO CIUDADANO SUP-JDC-1401/2021 Y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS" APROBADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2021.

SEGUNDO. Las comparecencias ante la Comisión de Justicia de las personas que hayan obtenido su registro y validación en términos de las Bases SEXTA y SÉPTIMA del "ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO", aprobado el 04 de noviembre del año en curso, se llevarán a cabo con fundamento en los artículos 133 numeral 1, fracción IV, y 136 numeral 2, del Reglamento del Senado de la República, así como de conformidad con el Apartado E del "ACUERDO PARLAMENTARIO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SESIONES A DISTANCIA CON CARÁCTER EXCEPCIONAL DURANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA POR RAZONES DE FUERZA MAYOR ORIGINADA POR EL VIRUS SARS-CoV-2 (COVID-19)", de fecha 1 de febrero de 2021.

SEGUNDO. Las comparecencias ante la Comisión de Justicia de las personas que hayan obtenido su registro y validación en términos de las Bases SEXTA y SÉPTIMA del "ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO", aprobado el 04 de noviembre del año en curso, **así como de conformidad con los puntos SÉPTIMO y OCTAVO del "ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE EMITE UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR ESTE ÚLTIMO CARGO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO CIUDADANO SUP-JDC-1401/2021 Y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS"** de fecha 2 de diciembre del presente año, se llevarán a cabo con fundamento en los artículos 133 numeral 1, fracción IV, y 136 numeral 2, del Reglamento del



ACUERDO POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA EL “ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR VACANTES AL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO”, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DÉCIMO DEL “ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE EMITE UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR ESTE ÚLTIMO CARGO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO CIUDADANO SUP-JDC-1401/2021 Y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS” APROBADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2021.

<p>...</p> <p>GRUPO 1: ...</p> <p>GRUPO 2: ...</p> <p>GRUPO 3: ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Las comparecencias se sujetarán al siguiente:</p> <p style="text-align: center;">FORMATO</p> <p>I. Las comparecencias se efectuarán vía remota a través de la plataforma digital que la</p>	<p>Senado de la República, así como de conformidad con el Apartado E del “ACUERDO PARLAMENTARIO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SESIONES A DISTANCIA CON CARÁCTER EXCEPCIONAL DURANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA POR RAZONES DE FUERZA MAYOR ORIGINADA POR EL VIRUS SARS-CoV-2 (COVID-19)”, de fecha 1 de febrero de 2021.</p> <p>...</p> <p>GRUPO 1: ...</p> <p>GRUPO 2: ...</p> <p>GRUPO 3: ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Las comparecencias se efectuarán vía remota a través de la plataforma digital que la Cámara de Senadores</p>
---	--



ACUERDO POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA EL "ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR VACANTES AL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO", DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DÉCIMO DEL "ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE EMITE UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR ESTE ÚLTIMO CARGO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO CIUDADANO SUP-JDC-1401/2021 Y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS" APROBADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2021.

Cámara de Senadores disponga para tal efecto el lunes 22 de noviembre de 2021, a partir de las 11:00 (once horas Tiempo del Centro de México).

**SIN CORRELATIVO**

disponga para tal efecto el lunes 6 de diciembre de 2021, a partir de las 11:00 (once horas Tiempo del Centro de México).

**Por cuanto hace a las comparecencias de las candidatas que obtengan su registro y validación en términos de lo dispuesto en los puntos SÉPTIMO y OCTAVO del "ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE EMITE UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR ESTE ÚLTIMO CARGO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO CIUDADANO SUP-JDC-1401/2021 Y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS" de fecha 2 de diciembre del presente año, se hace mención que, de manera oportuna, la Junta Directiva de la Comisión de Justicia emitirá mediante aviso que será publicado en la Gaceta, en la**



ACUERDO POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA EL "ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR VACANTES AL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO", DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DÉCIMO DEL "ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE EMITE UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR ESTE ÚLTIMO CARGO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO CIUDADANO SUP-JDC-1401/2021 Y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS" APROBADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2021.

<p>II. a III. ...</p> <p>IV. Las comparecencias de las y los candidatos, se llevarán a cabo el día <del>22</del> de <del>noviembre</del> de 2021, en los siguientes horarios y grupos:</p>	<p><b>página web del Senado de la República y en el Micrositio de esta Comisión, calendario en el que se señalará día y la hora en el que deberán comparecer a distancia a través de la plataforma WEBEX</b></p> <p>II. a III ...</p> <p><b>IV. En cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el día 1 de diciembre del presente año, correspondiente a los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificados con los expedientes SUP-JDC-1401/2021 y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS, así como de conformidad con el "ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE EMITE UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR ESTE ÚLTIMO CARGO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO CIUDADANO SUP-JDC-</b></p>
--	--





ACUERDO POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA EL “ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR VACANTES AL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO”, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DÉCIMO DEL “ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE EMITE UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR ESTE ÚLTIMO CARGO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO CIUDADANO SUP-JDC-1401/2021 Y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS” APROBADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2021.

**1401/2021 Y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS”** las comparecencias de las personas aspirantes, se llevarán a cabo el día 6 de diciembre de 2021, en los siguientes horarios y grupos:

GRUPO 1				
	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE	HORARIO (Hora del Centro)	
1.	JALISCO	ALFONSO DIONISIO VELÁZQUEZ SILVA	11:00	11:10
2.		ALHELHÍ ECHEVERRÍA COVARRUBIAS	11:10	11:20
3.		ANA MARGARITA TORRES ARREOLA	11:20	11:30
4.		AZALEA ASSENETH GARCÍA TIRADO	11:30	11:40
5.		BRENDA JUDITH SERAFÍN MORFÍN	11:40	11:50
6.		CITLALLI LUCÍA MEJÍA DÍAZ	11:50	12:00
7.		GRISELDA BEATRIZ RANGEL JUÁREZ	12:00	12:10
8.		GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS	12:10	12:20
9.		HÉCTOR JESÚS GÓMEZ GARCÍA	12:20	12:30
10.		JESÚS PABLO BARAJAS SOLÓRZANO	12:30	12:40

GRUPO 2				
	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE	HORARIO (Hora del Centro)	
1.	JALISCO	JORGE ANTONIO NAVA PÉREZ	11:00	11:10
2.		JUAN ANTONIO ARANA GONZÁLEZ	11:10	11:20
3.		LAURA MIRELLA ARELLANO CARRILLO	11:20	11:30
4.		LILIANA ALFÉREZ	11:30	11:40

GRUPO 1				
	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE	HORARIO (Hora del Centro)	
1.	JALISCO	ALHELHÍ ECHEVERRÍA COVARRUBIAS	11:00	11:10
2.		ANA MARGARITA TORRES ARREOLA	11:10	11:20
3.		AZALEA ASSENETH GARCÍA TIRADO	11:20	11:30
4.		BRENDA JUDITH SERAFÍN MORFÍN	11:30	11:40
5.		CITLALLI LUCÍA MEJÍA DÍAZ	11:40	11:50
6.		GRISELDA BEATRIZ RANGEL JUÁREZ	11:50	12:00

GRUPO 2				
	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE	HORARIO (Hora del Centro)	
1.	JALISCO	LAURA MIRELLA ARELLANO CARRILLO	11:00	11:10
2.		LILIANA ALFÉREZ CASTRO	11:10	11:20
3.		MA DEL ROSARIO FERNÁNDEZ DÍAZ	11:20	11:30



ACUERDO POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA EL "ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR VACANTES AL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO", DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DÉCIMO DEL "ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE EMITE UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR ESTE ÚLTIMO CARGO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO CIUDADANO SUP-JDC-1401/2021 Y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS" APROBADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2021.

		CASTRO		
5.		MA DEL ROSARIO FERNÁNDEZ DÍAZ	11:40	11:50
6.		MA. DEL CARMEN DÍAZ CORTÉS	11:50	12:00
7.		MANUEL ALEJANDRO MURILLO GUTIÉRREZ	12:00	12:10
8.		MARINO EDWIN GUZMÁN RAMÍREZ	12:10	12:20
9.		OMAR ALBERTO VARGAS AMEZCUA	12:20	12:30
10.		ROSA DEL CARMEN ÁLVAREZ LÓPEZ	12:30	12:40

GRUPO 3				
	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE	HORARIO (Hora del Centro)	
1.	JALISCO	ROSARIO GUADALUPE RUBIO DÍAZ	11:00	11:10
2.		ROSIO CALZADA CÁRDENAS	11:10	11:20
3.		SONIA GÓMEZ SILVA	11:20	11:30
4.		VERÓNICA PÍA SILVA ROJAS	11:30	11:40
5.	TAMAULIPAS	ARTURO DIMAS DE LOS REYES	11:40	11:50
6.		FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA	11:50	12:00
7.		GLORIA GRACIELA REYNA HAGELSIEB	12:00	12:10
8.		JUAN ESPARZA ORTIZ	12:10	12:20
9.		JUANA LAURA HURTADO TORRES	12:20	12:30
10.		TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ	12:30	12:40

V. a VIII. ...

TERCERO. En concordancia con la práctica de parlamento abierto, las asociaciones civiles, organizaciones sociales, instituciones académicas y de investigación, asociaciones, colegios de profesionales, organismos públicos y privados y sociedad en general, que

4.		MA. DEL CARMEN DÍAZ CORTÉS	11:30	11:40
5.		ROSA DEL CARMEN ÁLVAREZ LÓPEZ	11:40	11:50

GRUPO 3				
	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE	HORARIO (Hora del Centro)	
1.	JALISCO	ROSARIO GUADALUPE RUBIO DÍAZ	11:00	11:10
2.		ROSIO CALZADA CÁRDENAS	11:10	11:20
3.		SONIA GÓMEZ SILVA	11:20	11:30
4.		VERÓNICA PÍA SILVA ROJAS	11:30	11:40
5.	TAMAULIPAS	ARTURO DIMAS DE LOS REYES	11:40	11:50
6.		FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA	11:50	12:00
7.		GLORIA GRACIELA REYNA HAGELSIEB	12:00	12:10
8.		JUAN ESPARZA ORTIZ	12:10	12:20
9.		JUANA LAURA HURTADO TORRES	12:20	12:30
10.		TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ	12:30	12:40

V. a VIII. ...

...



ACUERDO POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA EL "ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR VACANTES AL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO", DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DÉCIMO DEL "ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE EMITE UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR ESTE ÚLTIMO CARGO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO CIUDADANO SUP-JDC-1401/2021 Y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS" APROBADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2021.

deseen formular preguntas a las personas candidatas, deberán hacerlas llegar a través del formulario electrónico que se publicará en el Micrositio de la Comisión de Justicia. Al efecto, las preguntas, serán recibidas hasta el día 20 de noviembre de 2021, con cierre a las 18:00 horas (dieciocho horas Tiempo del Centro de México).

**SIN CORRELATIVO**

**Por cuanto hace a aquellas preguntas dirigidas a las aspirantes a ocupar el cargo de Magistrada del Órgano Jurisdiccional Local en materia Electoral del Estado de Jalisco, que hayan obtenido su registro y validación en términos del "ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE EMITE UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR ESTE ÚLTIMO CARGO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO CIUDADANO SUP-JDC-1401/2021 Y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS" de fecha 2 de diciembre de 2021, se hace mención que, de manera oportuna la Junta Directiva de la Comisión de**



ACUERDO POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA EL “ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR VACANTES AL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO”, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DÉCIMO DEL “ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE EMITE UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR ESTE ÚLTIMO CARGO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO CIUDADANO SUP-JDC-1401/2021 Y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS” APROBADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2021.

<p>....</p> <p>CUARTO. ...</p> <p>...</p> <p>De conformidad con el párrafo final de la Base OCTAVA del “ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO”, aprobado el 04 de noviembre del presente año, toda la documentación de las personas candidatas en su versión pública en formato PDF, estará disponible en la Gaceta Parlamentaria, en la página electrónica del Senado de la República y en</p>	<p><b>Justicia emitirá un comunicado que se deberá publicar en la Gaceta, en la página web del Senado de la República y en el Micrositio de esta Comisión, mediante el cual se hará una cordial invitación a todas aquellas personas interesadas, que deseen formular preguntas a las personas candidatas, a efecto de que las mismas las hagan llegar a través del formulario electrónico que se habilitará en el Micrositio de la Comisión de Justicia.</b></p> <p>...</p> <p>CUARTO. ...</p> <p>...</p> <p>De conformidad con el párrafo final de la Base OCTAVA del “ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO”, aprobado el 04 de noviembre del presente año, <b>así como del punto NOVENO del “ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA</b></p>
---	---



ACUERDO POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA EL “ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR VACANTES AL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO”, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DÉCIMO DEL “ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE EMITE UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR ESTE ÚLTIMO CARGO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO CIUDADANO SUP-JDC-1401/2021 Y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS” APROBADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2021.

el Micrositio de la Comisión de Justicia.

**PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE EMITE UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR ESTE ÚLTIMO CARGO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO CIUDADANO SUP-JDC-1401/2021 Y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS” de fecha 2 de diciembre de 2021**, toda la documentación de las personas candidatas en su versión pública en formato PDF, estará disponible en la Gaceta Parlamentaria, en la página electrónica del Senado de la República y en el Micrositio de la Comisión de Justicia.

QUINTO. En cumplimiento a la Base DÉCIMA del “ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO”, aprobado el 04 de noviembre del año en curso, una vez examinados los expedientes y agotadas las comparecencias de las personas válidamente inscritas en este proceso, preséntese a la Junta de Coordinación

QUINTO. ...



ACUERDO POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA EL "ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR VACANTES AL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO", DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DÉCIMO DEL "ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE EMITE UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR ESTE ÚLTIMO CARGO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO CIUDADANO SUP-JDC-1401/2021 Y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS" APROBADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2021.

Política el Dictamen con la lista de personas candidatas que se consideran elegibles para ocupar el cargo de magistradas y magistrados electorales locales.

**SIN CORRELATIVO**

**Asimismo, en cumplimiento al punto DÉCIMO PRIMERO del "ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE EMITE UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR ESTE ÚLTIMO CARGO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO CIUDADANO SUP-JDC-1401/2021 Y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS" de fecha 2 de diciembre de 2021, una vez examinados los expedientes y agotadas las comparecencias de las aspirantes válidamente inscritas en este proceso, preséntese a la Junta de Coordinación Política el Dictamen con la lista de las candidatas que se consideran elegibles para ocupar el cargo de Magistrada de Órgano Jurisdiccional Local en materia Electoral del Estado de Jalisco, a más tardar a las 15:00 horas del día 13 de diciembre del presente año.**



ACUERDO POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA EL "ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR VACANTES AL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO", DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DÉCIMO DEL "ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE ADENDA QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE EMITE UNA NUEVA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR ESTE ÚLTIMO CARGO, EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO CIUDADANO SUP-JDC-1401/2021 Y SUP-JDC-1411/2021, ACUMULADOS" APROBADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2021.

SEXTO. ...	SEXTO. ...
SÉPTIMO. ...	SÉPTIMO. ...
OCTAVO. ...	OCTAVO. ...

Dado en el Senado de la República el 3 de diciembre de 2021.

**Junta Directiva de la Comisión de Justicia**

**Sen. Julio R. Merchaca Salazar**  
**Presidente**

**Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas**  
**Secretaria**